



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.5/1997/L.12
4 de marzo de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
35° período de sesiones
25 de febrero a 6 de marzo de 1997
Tema 3 b) del programa

SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL: EXAMEN
DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ACCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS QUE
GUARDAN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALES

Cuba* y el Sudán: proyecto de resolución

La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Actividades complementarias del Año Internacional de la Familia

El Consejo Económico y Social,

Recomienda a la Asamblea General que apruebe la resolución siguiente:

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 44/82, de 8 de diciembre de 1989, 46/92, de 16 de diciembre de 1991, 47/237, de 20 de diciembre de 1993 y 50/142, de 21 de diciembre de 1995, relativas a la proclamación, la preparación y la celebración del Año Internacional de la Familia,

Reconociendo que el objetivo básico de las actividades complementarias del Año Internacional de la Familia debería centrarse en fortalecer y apoyar a las familias para que cumplan sus funciones sociales y de desarrollo y en considerar sus puntos fuertes, en particular en los niveles nacional y local,

Destacando la necesidad de proporcionar orientación normativa sobre la forma de fortalecer los componentes de las políticas y programas que se centran en la familia como parte de un enfoque amplio e integrado del desarrollo,

Tomando nota de que en las disposiciones relativas a la familia que dimanaban de los resultados de las siete conferencias mundiales celebradas en el decenio de 1990 se destaca el valor de una perspectiva en que se tenga en cuenta a la familia en la formulación y aplicación de políticas,

Tomando nota también de que una de las piedras angulares de las actividades complementarias del Año Internacional de la Familia y de las actividades de largo plazo en relación con la familia debería ser la aplicación de los objetivos relativos a la familia que se deriven de las principales conferencias mundiales celebradas en el decenio de 1990,

Tomando nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre el Año Internacional de la Familia¹ y acogiendo con agrado las propuestas que figuran en él,

1. Invita a los gobiernos a que continúen tomando medidas para crear sociedades que favorezcan la institución de la familia mediante, entre otras cosas, la promoción de los derechos de cada uno de los miembros de la

* De conformidad con el artículo 69 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

¹ A/52/57-E/1997/4.

familia y, en particular, la igualdad entre los sexos y la protección y el desarrollo del niño;

2. Insta a los gobiernos, a las organizaciones no gubernamentales, a otras organizaciones de la sociedad civil, al sector privado y a los particulares, a que contribuyan generosamente al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las actividades relacionadas con la familia;

3. Exhorta a que continúen las actividades de largo plazo a todos los niveles que se refieran a las familias y a que se preste atención a la relación entre familia y sociedad, incluido el papel de las familias, como principales proveedores y consumidores de bienes y servicios y como agentes del desarrollo;

4. Pide a la Secretaría que aumente los recursos del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las actividades relacionadas con la familia y que amplíe las actividades operacionales que realiza en países en desarrollo, en particular en los menos adelantados;

5. Invita a los gobiernos a que elaboren medidas y métodos concretos con miras a tratar prioridades nacionales, incluida la elaboración de un perfil de familia por países y el fortalecimiento de las capacidades nacionales para tratar cuestiones relativas a la familia;

6. Recomienda a las redes e instituciones oficiales y no oficiales, como el Foro Internacional de Políticas sobre la Familia, el Centro internacional de estudios sobre la familia de Bratislava, el Instituto de Estudios sobre la Familia de Australia, el Instituto austríaco de investigaciones sobre la familia, la Confederación de Organizaciones Familiares ante la Comunidad Europea y órganos similares, que contribuyan y participen a todos los niveles de la adopción de medidas relativas a la familia;

7. Insta a las instituciones académicas y de investigación a que sigan desempeñando un papel activo en el proceso normativo y en el fortalecimiento de asociaciones entre los que elaboran y utilizan estudios sobre la familia y a que promuevan la investigación a nivel internacional sobre cuestiones, necesidades y prioridades relativas a la familia;

8. Decide que las actividades complementarias del Año Internacional de la Familia se incorporen en el programa de trabajo multianual de la Comisión de Desarrollo Social y que la Comisión examine en su período de sesiones de 1998 la cuestión relativa a la armonización entre vida familiar y trabajo en relación con el tema denominado "Integración social" y en el período de sesiones de 1999 la cuestión de la elaboración de un resumen general de políticas y programas relativos a la familia en relación con el tema denominado "Servicios sociales para todos", todo ello en el marco de la evaluación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social;

9. Pide al Secretario General que permita a la Secretaría desempeñar una función activa al facilitar la cooperación internacional en la esfera de la familia en cuanto a intercambio de experiencia e información,

incluida la elaboración de un inventario de las mejores prácticas en materia de las políticas de la familia a fin de facilitar el intercambio de experiencia entre los Estados Miembros; asistencia técnica, centrándose en los países menos adelantados y en desarrollo; la organización de reuniones subregionales e interregionales, y la promoción de estudios de investigación pertinentes que configuren la política en el futuro;

10. Insta a los Estados Miembros a que alienten la determinación de mecanismos y recursos administrativos adecuados para velar por un seguimiento activo del Año Internacional de la Familia en los planos local y nacional.
